

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL



"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



RESOLUCIÓN Nº 035

(Abril 11 2017)

"POR LA CUAL SE LIQUIDAN LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, COMPRENDIDAS ENTRE EL SEIS (06) Y EL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017)"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las que le confieren los artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- A- Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 65 y 66 y el reglamento interno del Concejo, establece el reconocimiento y pago de los honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones ordinarias a los honorables concejales.
- B- Que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones ordinarias del período comprendido entre el seis (06) Y el once (11) de abril de 2017, es como sigue:

NOMBRE DE LOS CONCEJALES JAMES CASTAÑO CASTAÑO	NÚMERO DE SESIONES	
	CINCO	(05)
JOHANNA MARCELA CASTAÑO RINCON	CINCO	(05)
MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA	CINCO	(05)
JORGE MARIO GARCIA GARCIA	CINCO	(05)
LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA	CINCO	(05)
RUBEN DARIO LONDOÑO	CINCO	(05)
GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ	CINCO	(05)
JOHN JAIRO LLANOS ZAPATA	CINCO	(05)
JORGE LIBARDO MONTOYA	CINCO	(05)
DUVAN MURILLO GRAJALES	CINCO	(05)
MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO	CINCO	(05)
MIGUEL ÁNGEL RAVE ROJO	CINCO	(05)
JOSE ARLES RIVERA CANO	CINCO	(05)
MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO	CINCO	(05)
ROBERT SANCHEZ OSORIO	CINCO	(05)
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY	CINCO	(05
WILSON ZAPATA CARVAJAL	CINCO	(05



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL



"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



C- Que en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley, esta Corporación debe realizar los trámites respectivos a fin de que se cumplan cabalmente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Liquidar los honorarios de los honorables concejales por la asistencia a las sesiones ordinarias, conforme a lo establecido en la parte motivada de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO:

Enviar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Municipales, el proveído de la presente Resolución, para los trámites correspondientes a la cancelación de dichos honorarios.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los once (11) días del mes de abril de 2017.

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA

Presidente

WILSON ZAPATA CARVAJAL Segundo vicepresidente CARLOS ALBERTO VELASQUEZE.

Primer Vicepresidente

HECTOR JAIME FREJOS MONTOYA

Secretaria General